



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Expte. N° 20636-2018

La Plata, ^A 11 de marzo de 2018.

VISTO: La presentación formalizada por la titular del Juzgado de Familia N° 8 del Departamento Judicial de Morón, Dra. Patricia Alejandra Jarowitzky, téngase presente, y

CONSIDERANDO: Que la interesada solicita la suspensión de los términos procesales para el día 9 de febrero del corriente año con motivo de la falta de suministro eléctrico y de la falla en la cisterna de provisión de agua del órgano.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por el titular de la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, la señora Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Familia n° 8 del Departamento Judicial de Morón, para el día 9 de febrero del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y

póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.


HILDA KOGAN
Presidente


MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ
Secretario

(Res. Pres. n° 180/17)

slf.

